

**LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL  
COLEGIADA DE SUCRE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA CUMPLIMOS LA TAREA**

**RECHAZAMOS LA MALINTENCIONADA Y BURDA INFORMACION  
PUBLICADA EN LAS 2ORILLAS EL PASADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

“Tanto va el cántaro al agua hasta que se rompe”

Se ha vuelto costumbre que se enlode el nombre de la Contraloría General de la República, y específicamente de los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada de Sucre, con noticias o información incompleta, sesgada y mal intencionada, tergiversándose algunas decisiones tomadas en Procesos de Responsabilidad Fiscal, que de paso sea decir, tienen reserva a la luz de la ley 610 de 2000, ya que se han venido filtrando de manera reiterativa actuaciones procesales a particulares, quienes sin conocimiento de causa publican en medios virtuales noticias que no obedecen a la realidad, tal como sucedió en el rotativo virtual Las 2 Orillas, en el artículo publicado el pasado 17 de noviembre, que daña el buen nombre de todos los funcionarios de esta Gerencia, al emitir escritos sin hacer una investigación seria y confiable, fruto de la recolección de información a través de canales legalmente establecidos, lo cual daña y desprestigia el trabajo que hacemos en la CGR.

En el caso del Colegiado Doctor German Cassas García, es totalmente falso porque el mencionado Contralor Provincial no era el ponente y tampoco el Directivo de conocimiento, en cuanto a los funcionarios del Grupo de Investigaciones como son Oswaldo Martínez Peredo e Iván Pérez Castro, son compañeros pulcros y responsables en la sustanciación y revisión de los procesos a su cargo, el primero como sustanciador adelantó todas las actuaciones dentro de los términos establecido y falló con Responsabilidad Fiscal, en la ejecución del proyecto de vivienda El Jobo en Majagual, recalcamos que este proceso prescribió en la etapa de notificación a los responsables fiscales; aclaramos que si bien el hecho puede ser objeto de una investigación disciplinaria, esta instancia la que determinará a qué hechos o circunstancias obedeció tal prescripción.

**Hoy rechazamos de manera vehemente lo publicado por segunda vez en este medio.**

La mal intencionada publicación, titulada “Contralor General, ¿por qué se prescribió y archivó el proceso de responsabilidad fiscal del proyecto de vivienda El Jobo en Majagual?” pretende hacer creer que es una práctica sistemática en la Gerencia Sucre y además crea un manto de duda sobre las actuaciones de los funcionarios, pues según lo escrito los procesos se prescriben por voluntad de los mismos, atacando de manera directa a los servidores que tuvieron el proceso a cargo, lazando juicios a priori, pues si bien el hecho puede ser objeto de una investigación disciplinaria, esa investigación es la forma de determinar a qué motivos obedeció tal prescripción, y no enlodar los nombres de funcionarios que ni siquiera fueron los ponentes ni sustanciadores del proceso.

Un tema para meditar si se falla con Responsabilidad Fiscal como así ocurrió en este caso, y luego se prescribe en el proceso de notificación, y no simplemente proceder a endilgar responsabilidades, sin tener en cuenta siquiera las circunstancias, la diligencia, el trabajo y la sobrecarga laboral que son el día a día en esta Gerencia, dañando de esta manera la imagen de una Entidad que como ente de control ha puesto todo de su parte para que las cosas funcionen.

Ahora bien, la ciudadanía es la punta de lanza de la función misional de la CGR y como tal se debe propender por actuar en equipo con la Contraloría General de la República, y en caso de ser advertidas irregularidades al interior de la misma, denunciarlas antes los autoridades competentes, para de este forma combatir cualquier acto de corrupción, acorde a las política de transparencia como uno de los derroteros de la CGR.

En tal razón, no se pueden hacer juicios *a priori*, cuando no sabe el denunciante, que en la Gerencia Sucre, hay pocos abogados en el proceso de investigación y los pocos que hay tienen una sobrecarga laboral grandísima, sin embargo haciendo su mejor esfuerzo están priorizando los procesos de mayor impacto para así sacar adelante las investigaciones amplias, complejas que aquí se manejan. En el Grupo de Investigaciones, la sobre carga laboral, que es de resaltar ha tocado fondo, atomizando la labor, lo que muchas veces contribuye a tener eventos indeseables, por las dificultades señaladas que no dependen de los funcionarios departamentales sino del Nivel central de la entidad, que conocen la urgencia de nombrar investigadores abogados para la Gerencia.

Esa actitud, de filtrar información y publicarla de manera inexacta y tendenciosa, le hacen un daño enorme a la Gerencia Colegiada de Sucre y a quienes laboramos en esta prestigiosa entidad, las consecuencias que se puedan derivar de la desinformación producida repercute en todos y somos la totalidad de los trabajadores quienes finalmente perdemos, es inaceptable tal costumbre y hacemos un llamado al respeto y a la cordura como profesionales, funcionarios y dolientes de nuestra querida CGR, al rechazar y denunciar a quienes desde dentro filtran la información de manera irresponsable e ilegal.

Para nadie es un secreto que esta Gerencia ha realizado procesos auditores de gran impacto con los recursos de SGP, en los cuales se puso en evidencia el Cartel de los enfermos mentales, hoy por hoy reconocido a nivel nacional y el cual es objeto de un reconocimiento por parte del nivel Central. A esto se le suma los logros en auditorías realizadas al ICBF, y demás municipios, y entidades que han arrojado irregularidades por presuntos detrimentos al erario.

En estos momentos una comunicación como esta, mal intencionada le hace daño a una institución como la nuestra y de paso enlodan lo que hasta hoy hemos construido. Es necesario investigar antes de sacar a la luz pública situaciones que faltan a la verdad que dañan la imagen creada a pulso de un Ente de Control como este, que es digno de respeto por la labor que desempeñamos.

Siguen firmas

**SERVIDORES PUBLICOS DE LA CGR- GERENCIA DEPARTAMENTAL  
COLEGIADA DE SUCRE**

**RECHAZAMOS LA MALINTENCIONADA Y BURDA INFORMACION  
PUBLICADA EN LAS 2ORILLAS EL PASADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

Siguen firmas

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
SANDY GERRA P	64865200	
Camilo Tamara G	92525543	
MARIO R. VILLADIEGOT	12593899	
Luis Fdo Alandetc G	92.518890	
AIB# Velilla Cuervo	42.204.262	
Alexis Pir	79.807.664	
Patricia Vallejo B.	64698635	
José Montenegro B.	6.578.173	
ANONCEA MONTENEGRO G.	92.541.485	
José Montenegro G.	64.548.728	
OSCAR JIMENEZ DIAZ	18.726.030	
OSCAR JIMENEZ DIAZ	64.542.108	
Fulgencio Carrizo J.	42.205.410	
Maria Cayo Steyri	64.506.922	
Roger Vergara J.	72002402	
Richard Velasco	92.514.665	
Rubén M. Ventura Alvarez	92.554.309	
Andrés Alberto Salas	9.719.521	
Miguel V. Martínez Pérez	92.506.643	
Luis Guillermo Mier Jiménez	18.855.176	
Luis Fdo Brachury Blencio	9.040.716	
Juan Carlos Ayala Adie	79.543.476	
Claudio Echazuy		
ANSELMO PEREZ VASQUEZ	18.776.724	
Luis E. del Castillo Z.	3.934.272	
Manuel Meléndez	6819298	
Liliana Patricia Romero	51.958.086	
Maria Elena Vayas J.	4077202	
José Emilio Suarez	92.551.988	
JESSE BARRA	63.535.297	
Leizoly Cristina Rojas	64.561.823	
Yolanda Tortolero	92.532.402	
Marta Billa	92515601	